



STRH
202451600003286
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector General
Código:	084
Grado:	06
No. de cargos:	Cuatro (04)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: Desarrollo Urbano	277-SGDU
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y orientar la formulación, estructuración, diseño, articulación e implementación de planes y programas para el desarrollo de proyectos integrales de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, así como la adquisición de los predios necesarios para el desarrollo de dichos proyectos, conforme a los fines institucionales, de ciudad y del Plan de Desarrollo Distrital.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> Orientar a la Dirección General en la adopción de políticas del Sector Movilidad y participar en los comités sectoriales y comisiones intersectoriales de las cuales forme parte el Instituto, en el marco de los lineamientos que se adopten. Liderar y orientar en la formulación y definición de las políticas, estrategias y operación en materia de gestión predial, social, ambiental y de seguridad integral para los proyectos a cargo de la entidad, así como, en aquellas encaminadas a lograr los objetivos institucionales, conforme a procedimiento establecido. Liderar y orientar la formulación, estructuración, diseño, implementación y adquisición de predios de los planes y programas para el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y espacio público, así como de mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la entidad, incluyendo lo relacionado con la gestión predial, social, ambiental y de seguridad integral de los mismos, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas. Liderar y orientar la realización de los estudios de diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad, diseño, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los sistemas de movilidad y de espacio público a cargo de la entidad. Liderar y orientar el desarrollo de las acciones para la actualización y administración del Sistema de Información Integral de la entidad, en lo relacionado con los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como del sistema de información de precios de referencia y las bases de datos sobre costos de construcción y mantenimiento de obras públicas en el Distrito Capital, de acuerdo con las políticas y estrategias adoptadas. Liderar y orientar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la entidad, conforme a las políticas adoptadas. 	



STRH
202451600003286
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

7. Liderar la elaboración de los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo con la normatividad existente.
8. Liderar y gestionar la coordinación con las empresas de servicios públicos, entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, y con el sector privado, para el desarrollo de los proyectos de infraestructura, así como en la adquisición de predios, mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la Entidad, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
9. Liderar, organizar y gestionar con el sector público y privado, para la identificación, formulación y estructuración de proyectos especiales y operaciones urbanas relacionadas con los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
10. Liderar y orientar la coordinación de los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura vial y espacio público de las localidades, conforme al procedimiento establecido.
11. Liderar la elaboración del componente técnico de los pliegos de condiciones de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se requieran, con el fin de cumplir con los costos, calidad y tiempos en la ejecución de los estudios a su cargo, incluida la asistencia a las audiencias que se programen.
12. Organizar y responder por la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, presupuestal, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, así como la de sus interventorías asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control de las garantías.
13. Dirigir, organizar y controlar el cumplimiento del Plan Anual de Caja (PAC) correspondiente a los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo a los lineamientos de la entidad.
14. Establecer indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos a su cargo, así como su comunicación a la oficina Asesora de Planeación para su respectivo control y seguimiento, de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
15. Suministrar la información requerida por la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y Plurianual, con el fin de cumplir con las normas presupuestales.
16. Realizar las demás funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo Distrital vigentes
2. Normas urbanísticas y especificaciones técnicas de construcción
3. Ley de Contratación Estatal vigente
4. Prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y control de obras de infraestructura.
5. Procesos de Adquisición de Predios.
6. Gestión pública
7. Sistemas de información



STRH
202451600003286
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

8. Herramientas ofimáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
Competencias Laborales Transversales	Competencias Comunes Transversales
N/A	N/A
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en alguna disciplina académica que pertenezca a los siguientes núcleos básicos de conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería Civil y afines o ▪ Arquitectura y afines o ▪ Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o ▪ Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o ▪ Ingeniería Eléctrica y afines o ▪ Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada